

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 561782/7/24, El o la (los) C. ROSA CRUZ MARCOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CUITLAHUAC, LOTE 10, MANZANA 02, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, PREDIO DENOMINADO "TLAZALPAN", Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.00 M. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Sur: 8.00 M. COLINDA CON CALLE CUITLAHUAC. Al Oriente: 15.00 M. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Poniente: 15.00 M. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 12 de Marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2598.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 561778/6/24, El o la (los) C. ROBERTO RESENDIZ JUAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE EMBAJADA DE BRASIL, MANZANA 6, LOTE 2, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, PREDIO DENOMINADO AMPLIACION SANTA CRUZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 14.92 MTS. CON LOTE UNO. Al Sur: 17.50 MTS. CON LOTE TRES. Al Oriente: 6.23 MTS. CON CALLE EMBAJADA DE BRASIL. Al Poniente: 1.87 Y 4.88 MTS. CON LOTE CINCUENTA Y PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 99.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 21 de Marzo del 2024.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO DESIGNADO MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- RÚBRICA.

2598.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 564565/10/24, El o la (los) C. SERGIO MANUEL PEREZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE 1a. CDA. DE RAYON, LOTE S/N, MANZANA S/N, PREDIO DENOMINADO TEPETZINZINTLA, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Sur: 10.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Oriente: 16.00 MTS. COLINDA PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA 1ª. CDA. DE RAYON. Al Poniente: 16.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 21 de Marzo del 2024.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO DESIGNADO MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- RÚBRICA.

2598.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 564581/14/24, El o la (los) C. KAROL CARRETERO SUAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE GUSTAVO GARMENDIA, LOTE S/N, MANZANA S/N, PREDIO DENOMINADO XACOPINGA, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.35 MTS. CON LA SRA. CONCEPCION MARTINEZ SILVA. Al Sur: 8.35 MTS. CON CALLE GUSTAVO GARMENDIA. Al Oriente: 14.65 MTS. CON EL SR. CRENCIANO ORTIZ LASCANO. Al Poniente: 14.65 MTS. CON EL SEÑOR RAUL SANCHEZ LOPEZ. Con una superficie aproximada de: 122.35 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 21 de Marzo del 2024.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO DESIGNADO MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- RÚBRICA.

2598.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 566788/20/24, El o la (los) C. SARAI SOTO VARGAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE PORFIRIO DIAZ, LOTE 13, MANZANA 1, PREDIO DENOMINADO "LA MESA", COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 16.70 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. Al Sur: 16.70 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. Al Oriente: 6.70 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. Al Poniente: 6.75 MTS. CON CALLE PORFIRIO DIAZ. Con una superficie aproximada de: 113.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México a 10 de Abril del 2024.- A T E N T A M E N T E.- Encargado de la Oficina Registral de Ecatepec de acuerdo con el oficio Número 233C01010-0309/2024, de la Dirección General, Lic. Hugo Daniel Olmos Cruz.-Rúbrica.

2598.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 566520/19/24, El o la (los) C. RICARDO CASTELLANOS CASTELLANOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre el TERRENO NUMERO 15, MANZANA S/N, CALLE CERRADA 4 DE JULIO, PREDIO DENOMINADO "IXTLAHUALTENCO", COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al NOROESTE: 19.06 MTS. CON EL SR. ANTONIO MASSE, Al NORESTE: 4.15 MTS. CON LA SRA. MARCELA URBANO, Al SURESTE: 4.00 MTS. CON CALLE CERRADA 4 DE JULIO, Al NORESTE: 4.08 MTS. CON CERRADA 4 DE JULIO, Al SURESTE: 15.02 MTS CON LOTE 14, Al SUROESTE: 8.00 MTS. CON EL SR. CLETO CARBAJAL. Con una superficie aproximada de: 137.96 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México a 9 de Abril del 2024.- A T E N T A M E N T E.- Encargado de la Oficina Registral de Ecatepec de acuerdo con el oficio Número 233C01010-0309/2024, de la Dirección General, Lic. Hugo Daniel Olmos Cruz.-Rúbrica.

2598.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 412602/02/24, El o la (los) C. ZENAI DA ROSALES SANTANA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE TLALOC MZ. 4, LT. 4, COLONIA XONACATLALLI, LOCALIDAD DE SAN PABLO TECALCO, Municipio de TECAMAC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE TLALOC, Al Sur: 10.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA NACIONAL, Al Oriente: 20.00 MTS. COLINDA CON MOISES VELAZQUEZ MONTIEL, Al Poniente: 20.00 MTS. COLINDA CON ESTELA PEREZ HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- OTUMBA, Estado de México a 09 de ABRIL del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2598.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ABRIL 16, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE**, de fecha **DIECISÉIS** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **PORFIRIO VEGA CORTES**, quien también utilizó el nombre de **PORFIRIO VEGA CORTEZ**, que otorgó la señora **ESPERANZA FLORINA VEGA CORTES**, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

2516.- 26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ABRIL 05, 2024

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE**, Volumen **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE**, de fecha **CINCO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN**

TESTAMENTARIA a bienes de la señora **MODESTA GARCÍA RUIZ**, que otorgó el señor **NOE REYES GARCIA**, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existen otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

2517.- 26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ABRIL 08, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS**, de fecha **OCHO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASTRO**, que otorgó la señora **ANGELA ESPINOSA CADENA**, quien también acostumbró utilizar el nombre de ANGELA ESPINOSA CADENA DE HERNANDEZ, (hoy su sucesión), representada por su Albacea el señor FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ESPINOSA, quien además comparece como albacea en la presente sucesión, en su carácter de Heredera Universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existen otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

2519.- 26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ABRIL 11, 2024

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO**, de fecha **OCHO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANGELA ESPINOSA CADENA** quien también acostumbró utilizar el nombre de ANGELA ESPINOSA CADENA DE HERNANDEZ, que otorgaron los señores **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ESPINOSA**, **RICARDO HERNANDEZ ESPINOSA**, (**hoy** su sucesión), representada por su albacea el señor **SALVADOR HERNANDEZ ESPINOSA**, quien comparece también por su propio derecho y **HUGO ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA**, el primero en su carácter de albacea de la presente sucesión y todos en su carácter de Herederos Universales, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existen otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

2520.- 26 abril y 10 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan, Estado de México, 22 de abril del año 2024.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 5,832 del volumen 108, de fecha 08 de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ RÍOS DE LA CRUZ, quien también acostumbraba a usar el nombre de MARÍA DE LA LUZ VIUDA DE PLASCENCIA, a solicitud de la señora SUSANA MARGARITA PALMA RODRÍGUEZ; para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2537.- 26 abril y 10 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **143,684** libro **1984** folio **30** de fecha **diez de abril del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **IGNACIA VILLA GOMEZ**, quien también acostumbro usar los nombres de **IGNACIA VILLA e IGNACIA VILLA DE MERLOS**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 19 días del mes de abril del año 2024.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2538.- 26 abril y 10 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 84,930 del volumen número 2060 de fecha 9 de abril del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA TERESA JARAMILLO SANDOVAL, que otorgó el señor RAÚL VEGA CERVANTES, en su carácter de cónyuge supérstite y la señora ISABEL YANHUI SHIBIT VEGA JARAMILLO, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus, y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; en el que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y las copias certificadas del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditaron su vínculo y entroncamiento con el autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

797-A1.-26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,936 del volumen número 2056 de fecha 11 de abril del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de RIGOBERTO PÉREZ PIÑÓN, que otorgó la señora EVA FIGUEROA CARRILLO, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor RICARDO PÉREZ FIGUEROA, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus; ambos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; en el que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción, las copias certificadas del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 15 de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

798-A1.-26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,038**, de fecha **DIEZ** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE LUIS ALVAREZ TAPIA**, que otorgó el señor **JOSE ANTONIO ALVAREZ FLORES** en su carácter de **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, y además como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, quien me manifiesta que procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado y artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado ambas del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a doce de abril del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO N°. 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

2545.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,041**, del volumen **210** ordinario, de fecha **QUINCE** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARTURO PEREDO**

CEPEDA, que otorgaron los señores **ARTURO JOSE, LUIS ERNESTO y ALEJANDRO** los tres de apellidos **PEREDO LOPEZ** en su carácter de **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y el propio señor **ARTURO JOSE PEREDO LOPEZ** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, quien me manifiesta que procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado y artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado ambas del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecisiete de abril del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO N°. 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

2546.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,042**, del volumen **210** ordinario, de fecha **QUINCE de ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **FIDELINA LOPEZ FERNANDEZ**, que otorgaron los señores **ARTURO JOSE, LUIS ERNESTO y ALEJANDRO** los tres de apellidos **PEREDO LOPEZ** en su carácter de **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y el propio señor **ARTURO JOSE PEREDO LOPEZ** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, quien me manifiesta que procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado y artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado ambas del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecisiete de abril del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO N°. 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

2547.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,049**, del volumen **211** ordinario, de fecha **DIECINUEVE de ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **BRAULIO PEREDO ZEPEDA**, que otorgaron los señores **MARIA CLARA y BRAULIO ANTONIO** ambos de apellidos **PEREDO MENEDEZ** en su carácter de **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y el propio señor **BRAULIO ANTONIO PEREDO MENEDEZ** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, quien me manifiesta que procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado y artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado ambas del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecinueve de abril del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

2548.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,048**, del volumen **211** ordinario, de fecha **DIECIOCHO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFONSO JIMENEZ ALVAREZ**, que otorgo la señora **ELIA MARIA DE LA PARRA SANCHEZ** en su carácter de **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, y la propia señora **ELIA MARIA DE LA PARRA SANCHEZ** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, quien me manifiesta que procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado y artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado ambas del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecinueve de abril del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

2549.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,043**, del volumen **210** ordinario, de fecha **DIECISEIS** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MAGDALENA DEL CARMEN BARRENECHEA Y FRANCO**, que otorgaron los señores **LUIS y FERNANDO** ambos de apellidos **PEREDO BARRENECHEA** en su carácter de **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y el propio señor **LUIS PEREDO BARRENECHEA** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, quien me manifiesta que procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado y artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado ambas del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecisiete de abril del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO N°. 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

2550.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,973 (Dieciséis mil novecientos setenta y tres), del Volumen 333 (Trescientos treinta y tres) Ordinario, de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, con residencia en Metepec; consta **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DELFINO MEJIA FONSECA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO DELFINO MEJIA)**; a solicitud de los señores **HÉCTOR ISAAC MEJÍA REBOLLO, MAXIMINO MEJÍA REBOLLO, MARÍA DE LOS ÁNGELES MEJÍA REBOLLO, MARÍA DEL CARMEN MEJÍA REBOLLO, LUCILA MEJÍA REBOLLO Y ARMINDA MEJÍA REBOLLO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

2552.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura número 16,987 (dieciséis mil novecientos ochenta y siete), del Volumen 333 (trescientos treinta y tres) Ordinario, de fecha doce de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO CAMACHO MARTÍNEZ; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDERA Y LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de la señora **GABRIELA CAMACHO SÁNCHEZ**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección primera, de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento de la propia ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

2553.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 23 DE ABRIL DEL 2024.

Por escritura número 26,486, del volumen 445, de fecha 23 de Abril del 2024, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CONCEPCIÓN DÍAZ HERNÁNDEZ**, realizada a solicitud de los RITA IVETT SANTIAGO ROJAS, quien también utiliza indistintamente el nombre de RITA IVETTE SANTIAGO ROJAS y VICTOR HUGO SANTIAGO ROJAS en su calidad de Albacea, quien acepta el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario y ambos su calidad de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, quienes lo radicaron en ésta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

2571.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 22 DE ABRIL DEL 2024.

Por escritura número 26,452, del volumen 445, de fecha 27 de Febrero del 2024, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA PETRA SANCHEZ DAZA**, realizada a solicitud de los señores RAUL PALMA ROMERO en su calidad de cónyuge supérstite, RAUL PALMA SANCHEZ, Y ANABEL PALMA SANCHEZ su calidad de hijos y todos ellos como presuntos herederos; quienes lo radicaron en ésta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

2572.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 23 DE ABRIL DEL 2024.

Por escritura número 26,483, del volumen 445, de fecha 18 de Abril del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HORACIO ROBLES MONTES**, realizada a solicitud de los señores MARCO VINICIO ROBLES ANDRADE, EURIDICE ALEJANDRA ROBLES ANDRADE, en su calidad de hijos del de cujus y la señora **LIGIA ROSALVA ROBLES ANDRADE** en su calidad de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** del de cujus; siendo esta última la nombrada al cargo de **ALBACEA**, quien acepta el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario, quienes lo radicaron en ésta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

2573.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 23 DE ABRIL DEL 2024.

Por escritura número 26,451, del volumen 445, de fecha 27 de Febrero del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SALOMON HERNANDEZ CERECEDO**, realizada a solicitud de los señores PAULA REYES ALCANTARA en su calidad de concubina supérstite, ALEJANDRO HERNÁNDEZ REYES, TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ REYES, HUGO REYNALDO HERNÁNDEZ REYES Y ANDREA HERNÁNDEZ REYES en su calidad de hijos y todos ellos como presuntos herederos; quienes lo radicaron en ésta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

2574.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,952" de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **MAYRA ERICKA LUNA CHONG**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA VIANEY ELIZABETH RAMIREZ ESCAMILLA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** de la señora **VIANEY ELIZABETH RAMIREZ ESCAMILLA**, ocurrida el día tres de octubre del año dos mil veintiuno.

2.- **Copias certificadas** de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para la Acreditación de Concubinato de la autora de la sucesión con la señora MAYRA ERICKA LUNA CHONG.

3.- **Nacimiento** de la otorgante.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 16 de abril de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2575.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,906" de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ANA MARIA REYES RAMIREZ y SERGIO ALEJANDRO GONZALEZ REYES**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR SERGIO GONZALEZ TORRES**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **SERGIO GONZALEZ TORRES**, ocurrida el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintiuno.
- 2.- Matrimonio de los señores **SERGIO GONZALEZ TORRES y ANA MARIA REYES RAMIREZ**.
- 3.- Nacimiento de los comparecientes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 19 de abril de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GERERZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2576.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 01 DE ABRIL DEL 2024.

Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 53,484 de fecha 19 DE MARZO de 2024, otorgada ante mi fe, quedó RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA a solicitud de las señoras MARIA DE LOURDES CAMACHO COBO y MARIA TERESA GUTIERREZ ECHEVERRIA, en su carácter de legatarias, y de los señores GENARO GARCIA GUTIERREZ, PAULA EUGENIA GARCIA GUTIERREZ y JOSÉ AGUSTIN GARCÍA GUTIERREZ, en su carácter de herederos y este último además en su carácter de albacea, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 01 DE ABRIL DEL 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

800-A1.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 09 DE ABRIL DEL 2024.

Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 53,542 de fecha 05 DE ABRIL de 2024, otorgada ante mi fe, quedó RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora EVA ALARCON RODRÍGUEZ, a solicitud de los señores SARAI, PEDRO, GESABEL y EVA SANTA, todos de apellidos CAMPOS ALARCÓN, en su calidad de legatarios y herederos, esta última además en su calidad albacea de la presente sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 09 DE ABRIL DEL 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

801-A1.- 29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **63,990**, fecha **7 de marzo del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y de Legados en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Concepción de las Mercedes Rojas y Roa, también conocida como Concepción Rojas Roa de Oaxaca, también conocida como Concepción Rojas Roa y también conocida como Concepción Rojas**, que otorgaron los señores **Salvador Oaxaca y Riveron, también conocido como Salvador Oaxaca Riveron; Laura Elizabeth, Francisco Javier, Salvador Gabriel, Concepción de las Mercedes, Mario Alberto y Eduardo Daniel**, de apellidos **Oaxaca Rojas**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y **“Legatarios”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Salvador Gabriel Oaxaca Rojas**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 9 de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

802-A1.-29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **63,993**, fecha **11 de marzo del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Julio César Ríos Lomelí**, que otorgaron los señores **María Cristina Flores Flores; Mara**, por su propio derecho y en representación de su **hermano**, el señor **Julio César, Braulio Alfonso y Eréndira**, de apellidos **Ríos Flores**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”**; la **Aceptación del Legado** que otorgó la señora **Isis Flores Flores**, en su carácter de **“Legataria”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **María Cristina Flores Flores**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 9 de Abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

803-A1.-29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138563, de fecha 11 de abril del año 2024, la señora ROSA HERNANDEZ GONZALEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor PEDRO SANCHEZ SANCHEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de abril del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

805-A1.-29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138577, de fecha 17 de abril del año 2024, el señor MARCO ANTONIO SAMPIERI LOYA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de DAVID GUILLERMO SAMPIERI LACAYO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 17 de abril del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

805-A1.-29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,597 de fecha 22 de abril del año 2024 la señora PETRA COSTILLA ZAVALA inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor ANDRÉS MENDOZA VARGAS en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 23 de abril del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

805-A1.-29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 24 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7119**, DE FECHA **VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MERCEDES BÁEZ Y VILLEGAS**, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS **ARACELI LOA BÁEZ Y GEORGINA LOA BÁEZ**, EN SU CARÁCTER DE **UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** Y TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE **ALBACEAS** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERAN PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LAS SEÑORAS **ARACELI LOA BÁEZ Y GEORGINA LOA BÁEZ**, **ACEPTAN** EL CARGO DE **ALBACEAS** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁN A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

806-A1.-29 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,006 (diecisiete mil seis), del volumen 334 (trescientos treinta y cuatro) ordinario, de fecha treinta días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ROSA MARÍA PÉREZ POMPA**, a solicitud del señor **OMAR DE LEÓN GARZA** en su calidad de cónyuge superviviente y los señores **ERICK DANIEL DE LEÓN PÉREZ y OMAR EDUARDO DE LEÓN PÉREZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

2779.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción II, 121, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **dieciséis mil doscientos trece** (16,213) del volumen **ochocientos ochenta y tres** (883), de fecha **veinticuatro** (24) de **abril** del año **dos mil veinticuatro** (2024), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LAURENTINO RAMIRO MORGA LÓPEZ** (quien en vida acostumbraba usar indistintamente los nombres de **RAMIRO MORGA LÓPEZ, RAMIRO LAURENTINO MORGA LÓPEZ, RAMIRO LAURENTINO MORGA** y **MORGA LÓPEZ RAMIRO LAURENT**), a solicitud de **ANA MARÍA GONZÁLEZ ESQUIVEL** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y de **MARCO ANTONIO MORGA GONZÁLEZ, RAMIRO HUMBERTO MORGA GONZÁLEZ** y **JORGE ALEJANDRO MORGA GONZÁLEZ**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO** del autor de la sucesión y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el veintiuno (21) de octubre del dos mil catorce (2014), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **ANA MARÍA GONZÁLEZ ESQUIVEL, MARCO ANTONIO MORGA GONZÁLEZ, RAMIRO HUMBERTO MORGA GONZÁLEZ** y **JORGE ALEJANDRO MORGA GONZÁLEZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que les asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Estado de México a 29 de abril del año 2024.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2780.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO ESCRITURA NÚMERO 6121 SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 131 CIENTO TREINTA Y UNO, DE FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS GUERRERO MORENO, A SOLICITUD DE MARÍA ISABEL ISLAS MONROY, SUSANA GUERRERO ISLAS Y ARTURO GUERRERO ISLAS, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

2781.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO ESCRITURA NÚMERO 6122 SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 131 CIENTO TREINTA Y UNO, DE FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS ANDRÉS GUERRERO ISLAS, A SOLICITUD DE MARÍA ISABEL ISLAS MONROY, SUSANA GUERRERO ISLAS Y ARTURO GUERRERO ISLAS, EN SU CARÁCTER DE ASCENDIENTE EN PRIMER LUGAR Y COLATERALES EN SEGUNDO LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

2782.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,498 volumen 228** de fecha **05** de marzo del año **2024**, otorgado Ante mí, la señora, **MA. DOLORES FARIAS SERVIN** radica la sucesión, **TESTAMENTARIA** a Bienes del señor **CECILIO CASTILLO VALENCIA**; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 06 marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

2787.-10 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. W. Isidro Muñoz Rivera, Notario Público Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el HAGO SABER:

Por Escritura número 12,301 (doce mil trescientos uno) del volumen 273 (doscientos setenta y tres), de fecha veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, otorgada ante mí, se tramita **LA RADICACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA PASTRANA LUNA**, que solicito el señor **JORGE PASTRANA LUNA** en su carácter de albacea y único heredero, inicio el trámite notarial, manifestando que no tiene conocimiento que además de el exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a ocho de mayo de 2024.

DR. WILFRIDO ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2788.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 24,512 (veinticuatro mil quinientos doce) del volumen ordinario número 386 (trescientos ochenta y seis), de fecha treinta de Abril de 2024 (dos mil veinticuatro), consta la Radicación In Testamentaria a Bienes de J. IGNACIO BECERRA CARRASCO quien en vida también se ostento como IGNACIO BECERRA CARRASCO tratándose en ambos casos de la misma persona, a solicitud de GUADALUPE BUENSUCESO GONZALEZ en su carácter de cónyuge supérstite, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 30 de Abril de 2024.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

2789.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 6360, de fecha 01 de abril del 2024, autorizada con fecha 04 de abril de 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE JESUS AGUILAR BARRADAS**, que otorga el señor **MARTIN AGUILAR DOMINGUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **MARTHA PATRICIA AGUILAR AGUILAR** y **ELIZABETH AGUILAR AGUILAR**, en su carácter de descendientes y todos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 05 de abril del 2024.

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

865-A1.-10 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número **39,523**, firmada con fecha 22 de abril del 2024, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y DEL CARGO DE ALBACEA**, respecto de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **BENITO CARDELAS MIRANDA**, que otorgó el señor **JOSÉ JESUS CARDELAS ALCANTARA**, éste último en su carácter de albacea y único y universal heredero y manifestó que procederá a realizar el inventario y avaluos de los bienes que integran la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Cuautitlán, Estado de México, a 30 de abril del 2024.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

866-A1.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace saber que por escritura número **39,524**, firmada con fecha 22 de abril del 2024, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y DEL CARGO DE ALBACEA**, respecto de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JOAQUINA ALCANTARA BUENAVENTURA**, que otorgó el señor **JOSÉ JESÚS CARDELAS ALCANTARA**, éste último en su carácter de albacea y único y universal heredero y manifestó que procederá a realizar el inventario y avalúos de los bienes que integran la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Cuautitlán, Estado de México, a 30 de abril del 2024.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

867-A1.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: Que por Escritura Pública número 47,438 firmada con fecha 12 de abril de 2024, otorgada en el Protocolo de la Notaria a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ELVIRA JOSEFA ZEPEDA SANCHEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A USAR INDISTINTAMENTE LOS NOMBRE DE JOSEFINA ZEPEDA, JOSEFINA ZEPEDA DE PEREYRA, JOSEFINA ZEPEDA SANCHEZ Y JOSEFINA E. ZEPEDA SANCHEZ, que otorgaron los señores ALEJANDRO JAVIER GALINDO ZEPEDA (QUIÉN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE ALEJANDRO JAVIER GALINDO CEPEDA) y CLAUDIA PEREYRA ZEPEDA, quiénes manifestaron su consentimiento para que, la mencionada sucesión sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo ellos tienen derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.-----

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 12 de abril de 2024.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.

868-A1.-10 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 42,754 de fecha 17 de abril del año 2024, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **JORGE LLEDIAS AZPIROZ**, a solicitud de los señores **MARIA GUADALUPE ROMERO ANGELES** en su carácter de cónyuge supérstite, **JORGE LLEDIAS ROMERO** y **ROSALBA LLEDIAS ROMERO**, en su calidad de hijos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

869-A1.-10 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

3,227

Por escritura No. 3,227 de fecha 03 de mayo de 2024, ante mí, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA del "De Cujus" señor CALIXTO BONILLA ROMERO, que otorgaron los señores YOLANDA CAMBRÓN VILLA, URBANO BONILLA CAMBRÓN, ISRAEL BONILLA CAMBRÓN, ALEJANDRA BONILLA CAMBRÓN y ELIZABETH MERCEDES BONILLA CAMBRÓN, en su carácter de presuntos herederos del "De Cujus".

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

870-A1.-10 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **6856**, volumen **247**, de fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EMMA GUZMÁN HERNÁNDEZ**, mediante el cual las señoras **AIDA y KARINA**, ambas de apellidos **CASARES GUZMÁN y LAURA ISABEL CASAREZ GUZMÁN**, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellas, acreditando a la suscrita su entroncamiento con la autora de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., a 25 de abril de 2024.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

871-A1.-10 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de mayo 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11677**, volumen **107** de fecha **02 de mayo de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Isaura Yolanda Lozano Hernández**, a solicitud de **José Guillermo Romero Delgado, Adriana Alejandra, Héctor Hugo y José Guillermo**, de apellidos **Romero Lozano**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

872-A1.-10 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 6 de mayo de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11679**, volumen **109**, de fecha **2 de mayo de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaría el **6 de mayo de 2024**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria**, a bienes de **Saúl López Rosales**, a solicitud de **Alma Carolina y Saúl**, de apellidos **López Portillo**, en su carácter de hijos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

873-A1.- 10 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 6 de mayo de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11684**, volumen **104**, de fecha **6 de mayo de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria**, a bienes de **Sandra Carolina Portillo Almaguer**, a solicitud de **Alma Carolina y Saúl**, de apellidos **López Portillo**, en su carácter de hijos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

874-A1.-10 y 21 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E E R R A T A S**

En fecha **5, 8 y 12 de diciembre del 2023** se publicó en el expediente **716083/20/2023** promovido por **JUAN ESCALONA GOMEZ** en "**GACETA DE GOBIERNO**" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular denominado **El Pedregalito** de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle alondras, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

En donde **dice**: terreno ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle alondras, s/n, del pueblo el Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Debe decir: terreno de propiedad particular denominado **El Pedregalito** de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle Alondras, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

2790.-10 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E E R R A T A S**

En fecha **5, 8 y 12 de diciembre del 2023** se publicó en el expediente **716120/44/2023** promovido por **AGUSTIN ESCOBEDO SANCHEZ** en "**GACETA DE GOBIERNO**" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular denominado **El Pedregalito** de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle Alondras, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

En donde **dice**: terreno ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle alondras, s/n, del pueblo el Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Debe decir: terreno de propiedad particular denominado **El Pedregalito** de temporal y de calidad tepetatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle alondras, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

2790.-10 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E R R A T A S**

En fecha **5, 8 y 12 de diciembre del 2023** se publicó en el expediente **720187/64/2023** promovido por **SALVADOR REYES LEGORRETA** en "**GACETA DE GOBIERNO**" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular denominado **El Pedregalito** de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle canarios, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

En donde **dice**: terreno ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle canarios, s/n, del pueblo el Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Debe decir: terreno de propiedad particular denominado **El Pedregalito** de temporal y de calidad tepetatoso ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle canarios, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

2790.-10 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E R R A T A S**

En fecha **5, 8 y 12 de diciembre del 2023** se publicó en el expediente **716138/52/2023** promovido por **BEATRIZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en "**GACETA DE GOBIERNO**" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular denominado **El Pedregalito** de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle Golondrinas, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

En donde **dice**: terreno ubicado en la calle Golondrinas, s/n, del pueblo el Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Debe decir: terreno de propiedad particular denominado **El Pedregalito** de temporal y de calidad tepetatoso, ubicado en la calle Golondrinas, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

2790.-10 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E R R A T A S**

En fecha **5, 8 y 12 de diciembre del 2023** se publicó en el expediente **716058/03/2023** promovido por **RAMONA DECIGA VALTIERRA** en "**GACETA DE GOBIERNO**" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular denominado **El Pedregalito** de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle canarios, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

En donde **dice**: terreno ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle canarios, s/n, del pueblo el Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Debe decir: terreno de propiedad particular denominado **El Pedregalito** de temporal y de calidad tepetatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle canarios, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

2790.-10 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E ERRATAS**

En fecha 5, 8 y 12 de diciembre del 2023 se publicó en el expediente 716148/57/2023 promovido por CARMEN XOCHITLA NAVARRETE en "GACETA DE GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular denominado El Pedregalito de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle Alondras, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

En donde **dice**: terreno ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle alondras, s/n, del pueblo el Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Debe decir: terreno de propiedad particular denominado El Pedregalito de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle alondras, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

2790.-10 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E ERRATAS**

En fecha 5, 8 y 12 de diciembre del 2023 se publicó en el expediente 716147/56/2023 promovido por CARMEN XOCHITLA NAVARRETE en "GACETA DE GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular denominado El Pedregalito de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle Alondras, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

En donde **dice**: terreno ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle alondras, s/n, del pueblo el Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Debe decir: terreno de propiedad particular denominado El Pedregalito de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle alondras, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

2790.-10 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E ERRATAS**

En fecha 5, 8 y 12 de diciembre del 2023 se publicó en el expediente 716102/33/2023 promovido por HECTOR GOMEZ ESPINOZA en "GACETA DE GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular denominado El Pedregalito de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle Alondras, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

En donde **dice**: terreno ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle alondras, s/n, del pueblo el Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Debe decir: terreno de propiedad particular denominado El Pedregalito de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle alondras, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

2790.-10 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E ERRATAS**

En fecha 5, 8 y 12 de diciembre del 2023 se publicó en el expediente 716111/40/2023 promovido por LAURENTINO SANCHEZ CUEVAS en "GACETA DE GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular

denominado **El Pedregalito** de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle halcón, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

En donde **dice**: terreno ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle halcón, s/n, del pueblo el Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Debe decir: terreno de propiedad particular denominado **El Pedregalito** de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle halcón, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

2790.-10 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E ERRATAS**

En fecha **5, 8 y 12 de diciembre del 2023** se publicó en el expediente **716107/37/2023** promovido por **MARGARITA MUÑOZ JUAREZ** en "**GACETA DE GOBIERNO**" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular denominado **El Pedregalito** de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle Alondras, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

En donde **dice**: terreno ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle alondras, s/n, del pueblo el Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Debe decir: terreno de propiedad particular denominado **El Pedregalito** de temporal y de calidad tepatatoso, ubicado en la calle sin nombre actualmente conocida como calle alondras, s/n, del pueblo El Rosario del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

2790.-10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LIC. RENE GAMEZ IMAZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 823/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 35, MANZANA 229, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 36.
AL SUR: 18.00 METROS CON LOTE 34.
AL ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 18.
AL PONIENTE: 8.00 METROS CON BOULEVARD COACALCO.
SUPERFICIE DE: 144.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2596.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. RENE GAMEZ IMAZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 368, Volumen 339, Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1977, mediante folio de presentación No. 768/2024.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI NUMERO DOS DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA AUTORIZACION QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DIO A PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO SOCIEDAD ANONIMA SEGUN EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EN DONDE DE AUTORIZO PARA QUE SE CONSTRUYERA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO BOSQUES DEL VALLE DICHO FRACCIONAMIENTO QUEDO DIVIDIDO EN LAS SECCIONES PRIMERA Y SEGUNDA EN LA QUE CONSTA QUE ESTE INMUEBLE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1-3082 VOLUMEN: 339 LIBRO 1 SECCION 1. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DEL VALLE", SEGUNDA SECCION MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO DEL LOTE 57, MANZANA 10, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 7.00 METROS CON BOSQUES DEL PEDREGAL.
AL SUR: 14.00 METROS CON LOTES 38 Y 39.
AL ORIENTE: 17.03 METROS CON LOTE 58.
AL PONIENTE: 15.35 METROS CON LOTE 56.
SUPERFICIE DE: 164.54 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- A 15 de abril de 2024.- **LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

2594.- 30 abril, 7 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **LA LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **05 DE MARZO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **001196**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1714, VOLUMEN 679, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2010**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA **05 DE DICIEMBRE DE 2008**, RESUELTA POR LA LICENCIADA MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, DENTRO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 631/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, PROMOVIDO POR MARTA MARTINEZ ALCANTARA, EN CONTRA DE JOSE MARTINEZ VILLAMORA. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **TERRENO DENOMINADO "CHAUTLALE", UBICADO EN EL BARRIO DE BELEN, MUNICIPIO DE TILTITLAN, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICE: 4,358.53 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 57.30 METROS, COLINDANDO CON MARIA DE LA LUZ BENAVIDES O VEREDA QUE ACTUALMENTE SIRVE DE PASO Y ZANJA REGADORA; AL SUR EN 60.50 METROS, COLINDANDO CON MACEDONIO REYES; AL ORIENTE: EN 73.20 METROS, COLINDANDO CON J. JESUS ROSALES Y ZANJA REGADORA; AL PONIENTE: EN 71.00 METROS, COLINDANDO CON MARIA LOTERO MARTINEZ O VEREDA QUE ACTUALMENTE SIRVE DE PASO.** EN ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

809-A1.-30 abril, 7 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: TRABAJO, Secretaría del Trabajo, otro logotipo y leyenda, que dice: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco.

**EXPEDIENTE LABORAL: J4/530/2009
MANUEL LEÓN PIÑA DE LA CRUZ
VS
CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de abril del año dos mil veinticuatro, dictado por la C. Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, en el cual se han señalado las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU QUINTA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en AVENIDA SAN IGNACIO NÚMERO DOS, PLANTA BAJA, COLONIA LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **MANUEL LEÓN PIÑA DE LA CRUZ en contra de CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, siendo el bien inmueble a remate el siguiente:

1.- Inmueble ubicado en: **LOTE 7, MANZANA 13, DE LA ZONA 2, TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE TENANCINGO NUMERO 111 (TAMBIEN IDENTIFICADO 115), COLONIA ISIDRO FABELA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00074184, BAJO LA PARTIDA 577, VOLUMEN 754, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, con una superficie total de 1,307.00 metros cuadrados y respecto de la parte que corresponde al demandado en juicio, bien inmueble descrito y valuado en la cantidad de \$12,651,760.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).-----**

SE CONVOCAN

Postores para el remate en cuarta almoneda, que se efectuará en la fecha citada sirviendo de base para este, un total de la cantidad de \$6,477,701.12 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS 12/100 M.N.), menos la deducción del 20% antes referido resulta para su quinta almoneda la cantidad de **\$5,182,160.90 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 90/100 M.N.)**, ascendiendo las dos terceras partes a la cantidad de \$3,454,773.93 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.), que es la cantidad en la que fue valuado el mencionado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurran como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI, Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., asimismo se deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva y anúnciese dicho remate en los tableros y boletín laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el domicilio de los demandados en que se practicó el embargo, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.-----

-----DOY FE.-----

LIC. JAZMÍN AMPARO BALANDRANO MORALES.- SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO.- RÚBRICA.

2783.-10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

En la oficina registral de Zumpango, Estado de México, el **C. Efraín Maldonado Rafael**, Síndico Municipal del Municipio de Jaltenco, Estado de México, en su carácter de interesado y en atención al escrito presentado en este recinto registral solicitando la reposición de la partida número 067, del volumen 11, libro primero, sección primera con fecha de inscripción 16 de julio de 1990, que mediante instrumento número 09-17666-7 otorgado por Infonavit, que contiene la formalización de la Lotificación del Conjunto de tipo Habitacional Popular, denominado "Alborada Jaltenco", Municipio de Jaltenco, Estado de México; respecto al Lote No. 1 de C.T.M. XI de "Alborada Jaltenco", Zona IV, ubicado en Municipio de Jaltenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al n con 7.10 m calle Península, al e con 135.94 m 9o. andador de Península, al s con 114.10 m con 3er, andador de Quebrada, al o con 28.94 m con calle Quebrada, al no con 130.12 m con calle Península, teniendo una superficie aproximada de 2,500 m² (dos mil quinientos metros cuadrados); siendo que mediante acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la publicación de edictos que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, Zumpango, México a veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México.-Rúbrica.**

875-A1.-10, 15 y 20 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 51/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE ABRIL DE 2024.

QUE EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2024, POR EL C. EDUARDO ENRIQUE ARCADIA VARGAS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ENRIQUE VARGAS BLANCO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 108, DEL VOLUMEN 11, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN 16 DE MARZO DE 1959, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PORCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO “LLANO SEGUNDO”, UBICADO EN SAN JUAN IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (252.45 M2) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: “AL NORTE, EN VEINTICINCO METROS, TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON JULIO OCAMPO; AL SUR, EN VEINTICINCO METROS, DOCE CENTÍMETROS CON RESTO DEL PREDIO; AL ORIENTE, EN DIEZ METROS, CON CALLE PRIVADA; Y AL PONIENTE, EN IGUAL MEDIDA, CON SUCESION DE JOAQUÍN ROSALES”. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ENRIQUE VARGAS BLANCO. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO SU ENCABEZADO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

876-A1.- 10, 15 y 20 mayo.